

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

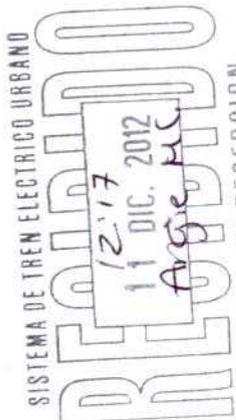
Guadalajara, Jal., 28 de noviembre de 2012.

Ing. Francisco Javier Padilla Mancilla
Director General del Sistema de
Tren Eléctrico Urbano
Av. Juárez No. 217
Col Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.



En relación con nuestros oficios DGP/2893/2012 y DGP/2948/2012 de fechas 21 y 26 de Septiembre de 2012 respectivamente, con los cuales se dio inicio a la auditoria al Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a su digno cargo, por los **ejercicios 2011 y 2012**, en los periodos del **01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **(14) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Activos Fijos Egresos (Capítulos 1000 2000 y 3000)	Informe de resultado de auditoria hojas 1 a 5/14 Informe de resultado de auditoria hojas 6 a 14/14.



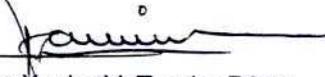
DEPTO. DE RECEPCION
Recibo Sobre Anexos
interior

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control, del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

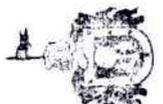
c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.
VCB/AMM/JFRE/REAM

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

30 NOV. 2012

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"





DGP/3755/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal., 28 de noviembre de 2012.

Ing. Francisco Javier Padilla Mancilla
Director General del Sistema de
Tren Eléctrico Urbano
Av. Juárez No. 217
Col Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestros oficios DGP/2893/2012 y DGP/2948/2012 de fechas 21 y 26 de Septiembre de 2012 respectivamente, con los cuales se dio inicio a la auditoria al Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a su digno cargo, por los **ejercicios 2011 y 2012**, en los periodos del **01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **(14) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Activos Fijos Egresos (Capítulos 1000 2000 y 3000)	Informe de resultado de auditoria hojas 1 a 5/14 Informe de resultado de auditoria hojas 6 a 14/14.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control, del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

VCB/AMM/JFRE/REAM

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 NOV. 2012

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/3755/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA
SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO
GERENCIA GENERAL

Rubro Auditado: Activos Fijos y Egresos (Capítulos 1000 2000 y 3000)

Ejercicio Revisado: 01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

Guadalajara, Jal., 28 de noviembre de 2012

I. ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERIODO

La revisión se efectuó a los rubros Presupuesto, Activos Fijos y Egresos (Capítulos 1000 2000 y 3000) del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, mediante pruebas selectivas al período comprendido en los Ejercicio 2011 (Del 01 al 31 de Diciembre de 2011). Ejercicio 2012 (Del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012).

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoria que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Activos Fijos
- II. Egresos (Capítulos 1000 2000 y 3000)

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/3755/2012

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

OBS. 1.5 En la inspección física de bienes, no se localizó el siguiente equipo:

Computadora portátil Lap Top////Gris//Hewlett
Packard8710P/CND8361145//Bueno
Resguardo No. PEMR481123135
No. Inventario PETE0102002-10-066-000141

EFFECTO: 1.5 Riesgo de daño patrimonial, incumpliendo a lo dispuesto en los artículos 14 fracción V del Reglamento Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBS. 2.1.3 Incluyen en la nomina de la segunda quincena del mes de Junio de 2012 a 28 personas con niveles iguales y sueldos diferentes.

EFFECTO: 2.1.3 Incertidumbre en la aplicación de criterios, incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/3755/2012

OBS. 2.1.4 No se efectuó la retención de ISR correspondiente por finiquito laboral a la C. Denise de Font Reaulx Rojas (Gerente de Programas Especiales), registro en Póliza de Egresos No. [REDACTED] de fecha 17-Ene-2012, cheque no. [REDACTED] de BBVA Bancomer, S.A. cuenta [REDACTED] de fecha 17-Ene-2012 por un importe de \$ 238,535.00, y se integra por los siguientes conceptos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE
[REDACTED]	Prima Vacacional	1,453.00
[REDACTED]	Aguinaldo	2,540.00
[REDACTED]	Liquidación por Indemnización	10,755.00
[REDACTED]	Liquidación por Indemnización	223,787.00
TOTAL DEL FINIQUITO \$		238,535.00

EFFECTO: 2.1.4 Riesgo de daño patrimonial y posible contingencia fiscal de efectuar visita de fiscalización el Servicio de Administración Tributaria, incumpliendo a lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco.

OBS. 2.2.3. Se pagaron recargos por la cantidad de \$ 6,326.89 en la liquidación de abril 2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social, pago registrado en póliza de Egresos [REDACTED] de fecha 29-May-2012, cheque del banco BBVA Bancomer, S.A. No. [REDACTED] de fecha 29-May-2012 por un importe de \$ 566,221.59, por los siguientes conceptos:

Cuotas seguros IMSS	\$ 559,894.70
Recargos	6,326.89
TOTAL DEL PAGO	\$ 566,221.59

EFFECTO: 2.2.3. Daño patrimonial e incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/3755/2012

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y
Encargada de Dirección de Área


L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez
Auditor Encargado


**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino
Medina**
Supervisor de Auditores


L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor


L.C.P. Arturo Díaz Caro
Auditor


L.C.P. Martín Ramírez Zepeda
Auditor

VCB/AMM/JFRE/RBAM.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"